



ACTA 3/2020

JUNTA ELECTORAL FEDERACIÓN CASTILLA-LA MANCHA DE KARATE Y D.D.A.A.

Reunidos en la sede de la Federación de Castilla-La Mancha de Karate y Disciplinas Asociadas, en fecha 8 de julio de 2020 a las 12'00 horas, asistiendo Javier SANGUINO BUNSE, Fernando RODRÍGUEZ DOBLADO y Esmeralda SÁNCHEZ JIMÉNEZ, **DISPONEN:**

PRIMERO. – PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS. A continuación, se listan por estamentos las candidaturas presentadas en plazo y cumpliendo los requisitos exigidos:

A) ESTAMENTO DE CLUBES:

1. KARATE AEROGYM 2000
2. KARATE QUINTANAR DE LA ORDEN
3. KARATE ALMAGRO
4. KARATE BOLAÑOS
5. JINBUKAN
6. OKINAWA
7. SHOTOKAN MIGUELTURRA
8. KARATE LOARCE
9. TAKAYAMA
10. KARATE GOJUSHINDO
11. KARATE TOLETVM
12. SAKATA
13. NISSEISHI
14. KIDOKAN

Siendo el número de representantes por el estamento de clubes el mismo número de candidaturas presentadas, y por ende no siendo necesaria la realización de un acto formal de votación, SE PROCLAMAN PROVISIONALMENTE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL, en virtud del art.30.2 del Reglamento Electoral.

B) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

1. FRANCISCO JOSE CARRETERO BALLESTEROS
2. MARTÍN MANUEL FERNÁNDEZ RINCÓN
3. JOSE ANGEL RABANAL FERNÁNDEZ
4. JUAN LORENTE GARCÍA
5. ANTONIO CARRETERO BALLESTEROS
6. GEMA ARROYO MARTÍN
7. MANUEL ALONSO COGOLLUDO
8. EDUARDO FLORES NIETO



FEDERACIÓN CASTILLA-LA MANCHA DE KARATE Y DISCIPLINAS ASOCIADAS
PROCESO ELECTORAL - 2020

9. MIGUEL CABA CAMACHO
10. ENRIQUE TENDERO RODRIGUEZ
11. JOSE MANUEL FERNÁNDEZ CAMPOS
12. SANTIAGO SÁNCHEZ MORATO
13. JULIO CUADRA DÍAZ
14. ALVARO JIMÉNEZ CARMONA

Siendo el número de representantes por el estamento de deportistas el mismo número de candidaturas presentadas, y por ende no siendo necesaria la realización de un acto formal de votación, SE PROCLAMAN PROVISIONALMENTE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL, en virtud del art.30.2 del Reglamento Electoral.

C) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

1. ANDRES CONGREGADO CIUDAD
2. FELIX VARA UGENA
3. JAVIER PINEÑO ROLDAN
4. VICENTE ANTEQUERA ROSILLO

Siendo el número de representantes por el estamento de técnicos el mismo número de candidaturas presentadas, y por ende no siendo necesaria la realización de un acto formal de votación, SE PROCLAMAN PROVISIONALMENTE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL, en virtud del art.30.2 del Reglamento Electoral.

D) ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

1. JUAN JOSE GARCÍA CHARCO
2. FRANCISCO JAVIER PACHECO JIMÉNEZ
3. JESÚS FERNÁNDEZ-PACHECO PÉREZ

Siendo el número de representantes por el estamento de jueces-árbitros el mismo número de candidaturas presentadas, y por ende no siendo necesaria la realización de un acto formal de votación, SE PROCLAMAN PROVISIONALMENTE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL, en virtud del art.30.2 del Reglamento Electoral.

SEGUNDO. – Contra esta proclamación provisional aquellas personas interesadas podrán presentar reclamación ante la Junta Electoral, durante el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta lista provisional de candidaturas.

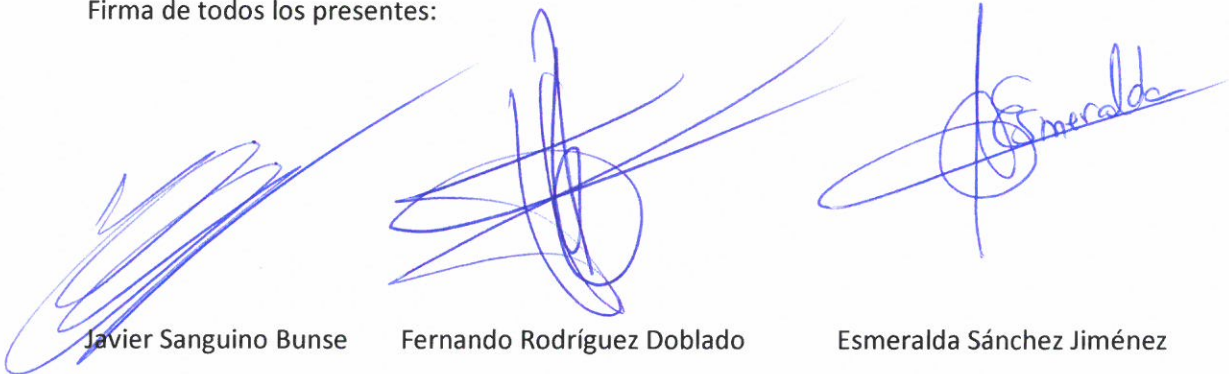


FEDERACIÓN CASTILLA-LA MANCHA DE KARATE Y DISCIPLINAS ASOCIADAS
PROCESO ELECTORAL - 2020

TERCERO. – Para los solicitantes del voto por correo de los estamentos de clubes, deportistas, técnicos y jueces-árbitros cuyos candidatos hayan sido proclamados provisionalmente miembros de la Asamblea, la Junta Electoral acuerda la no confección de censo especial de voto por correo, por no ser necesaria la celebración de elecciones para la elección de los representantes asamblearios de los citados estamentos, todo ello sin perjuicio de que se presenten reclamaciones contra la proclamación provisional que sea resuelta a favor y tenga como resultado la necesidad de realizar el acto de votación en alguno de los estamentos.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Firma de todos los presentes:



Javier Sanguino Bunse Fernando Rodríguez Doblado Esmeralda Sánchez Jiménez